



Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
CONSEJO SOCIAL

**PRESENTACION DEL PRESUPUESTO
DEL CONSEJO SOCIAL PARA EL AÑO 2000.**

Secretaría del Consejo Social



Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
CONSEJO SOCIAL

CONTENIDOS

- I. Introducción**
 - II. Objetivos para el 2000 del Consejo Social**
 - III. Ingresos para el 2000 del Consejo Social**
 - IV. Gastos para el 2000 del Consejo Social**
-



I. INTRODUCCIÓN.

Según dispone los artículos 16 y 29 del Reglamento del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, corresponde a este Órgano de Gobierno la aprobación de su presupuesto.

Dicho presupuesto, se redactará atendiendo, entre otros, el pago de dietas y locomoción de los miembros del Consejo y el mantenimiento o funcionamiento de los Servicios que puedan establecerse, así como la previsión de las iniciativas programáticas y coyunturales que surjan en el tiempo, para ser incluidas en el Presupuesto de la Universidad, si bien constituyendo una Sección independiente.

Para el ejercicio del año 2000 se mantiene la estructura presupuestaria establecida en el ejercicio anterior, atendiendo tanto los objetivos formulados por el Pleno del Consejo Social durante el año 1999, que no han sido finalizados, como los nuevos que se deban añadir dentro de los fines que han sido expuestos.

II. OBJETIVOS.

Dentro de los objetivos a considerar en la elaboración del presupuesto, debemos contemplar, por su relevancia, aquellos orientados a fomentar la imagen de la Universidad en el exterior y la atención de las demandas sociales.

Para el cumplimiento de lo anterior, disponemos de las competencias atribuidas por Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria y de la Ley 6/1984, de 30 de noviembre, de los Consejos Sociales, de Coordinación Universitaria y de Creación de Universidades, Centros y Estudios Universitarios.



Por tanto, los objetivos a desarrollar durante el año 2000, tales como la extensión de la actividad universitaria por todas las islas, desarrollar las infraestructuras universitarias, lograr una financiación adecuada a las necesidades de la Universidad, mejorar su imagen social y acometer decididamente la *calidad en el aprendizaje*, deben ser los pilares básicos de la gestión que se quiere desarrollar en el Consejo Social.

Alguno de los mismos, no suponen un coste económico y deberán ser sometidos a estudio y tratamiento del Pleno:

Política de titulaciones: estudiar el nuevo mapa de titulaciones que proponga la Junta de Gobierno de la Universidad atendiendo a la demanda y realidad social de Canarias.

Nuevo contrato-programa: que responda a objetivos de mejora de la Institución y favorezca su estabilidad económica.

Nuevo plan plurianual de inversiones: que contemple la conservación, el mantenimiento de las edificaciones y el desarrollo de nuevas infraestructuras para garantizar las necesidades de la Universidad.

Asignación de complementos retributivos: cumpliendo el protocolo acordado por el Consejo Social, previo estudio de la propuesta que eleve la Junta de Gobierno, y a través de la Comisión de Seguimiento y Cumplimiento de las Normas establecidas sobre Complementos Retributivos al Profesorado Universitario.

Distribución de becas de colaboración en Departamentos: estudiando nuevos baremos para la distribución de las becas entre los Departamentos de la Universidad.

Promover el *intercambio de servicios entre la sociedad y la Universidad* contribuyendo a la financiación de la actividad universitaria.

Estudio sobre el desarrollo, programación y seguimiento y evaluación del plan de transporte en el Campus de Tafira: para la puesta en práctica, previo debate de aquellos extremos que lo requieran, de las



conclusiones alcanzadas en los estudios elaborados y financiados por el Consejo Social.

Unidad de Cooperación Educativa y Fomento del Empleo: mantener la línea de cooperación mutua, prestando especial atención a la política de inserción laboral, a través del Comité de Gestión.

Otras, suponen un coste económico para el Consejo Social y son continuación de proyectos iniciados o de nuevo estudio:

Conclusiones del estudio sobre causas de abandono de la Universidad por parte del alumnado: para tras la elaboración del estudio realizado, publicar las conclusiones del mismo e instar la ejecución de las acciones propuestas.

Gestión de las Residencias Universitarias: iniciar el estudio de los posibles modelos de gestión, costes y demanda de las residencias universitarias con el fin de que sea debatido en la Comisión de Integración Social y en la Comisión Jurídica, Económica y Presupuestaria conjuntamente.

Inserción laboral de los titulados: iniciar un estudio piloto en alguna titulación de la Universidad, con el objeto de implantar una estructura estadística y la base de datos correspondiente, sobre flujos de inserción en la vida activa de los estudiantes licenciados o diplomados y considerar su extensión al resto de titulaciones en coordinación con la Unidad de Cooperación Educativa y Fomento del Empleo.

Plan de Comunicación de la Universidad: continuar con la segunda fase del Plan de Comunicación que permita a la sociedad conocer las ofertas, tanto académicas como investigadoras, de la Universidad, promocionar a los titulados de la misma en el mundo laboral y elevar su prestigio académico e investigador.

Explotación de la imagen corporativa de la Universidad: que permita captar recursos económicos extraordinarios de acuerdo con las conclusiones alcanzadas en el plan de marketing englobadas en el Plan de Comunicación de la Universidad.



Matenimiento del Web del Consejo Social: que haga efectiva un mejor nivel de comunicación interactiva del Consejo con la Comunidad Universitaria y la sociedad en general.

Ingreso como miembro de pleno derecho en la Conferencia de Presidentes de Consejos Sociales de Universidades Españolas: que permita una mayor conexión con otros Consejos Sociales al tiempo que facilite la participación en la toma de decisiones de nivel estratégico de cara a un futuro próximo.

Unidad de Calidad en el Aprendizaje: continuar con las actividades que sean necesarias a fin de constituir dicha unidad, después de las conclusiones a que se llegue una vez celebrada la Jornada impartida por el Catedrático de Psicología de la Educación de la Universidad de Oviedo.

Edición de la actualización de la Guía Universidad, Sociedad y Empresa, en colaboración con la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas, que presente toda la oferta de servicios que la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria pueda brindar a empresas, instituciones, organismos públicos y privados, agentes sociales, etc.

Extender la presencia del Consejo Social: celebrando Sesiones Plenarias en otras islas del archipiélago y en Centros de la Universidad que permitan impulsar acuerdos con otras Instituciones que demanden los servicios de la misma.

Funcionamiento del Consejo Social: cumpliendo con las disposiciones contempladas en su propio Reglamento, tales como la percepción de dietas y locomoción de los miembros del Consejo por asistencia a Plenos, Comisiones reglamentadas o creadas por el Pleno y otras de carácter institucional.

III. INGRESOS.

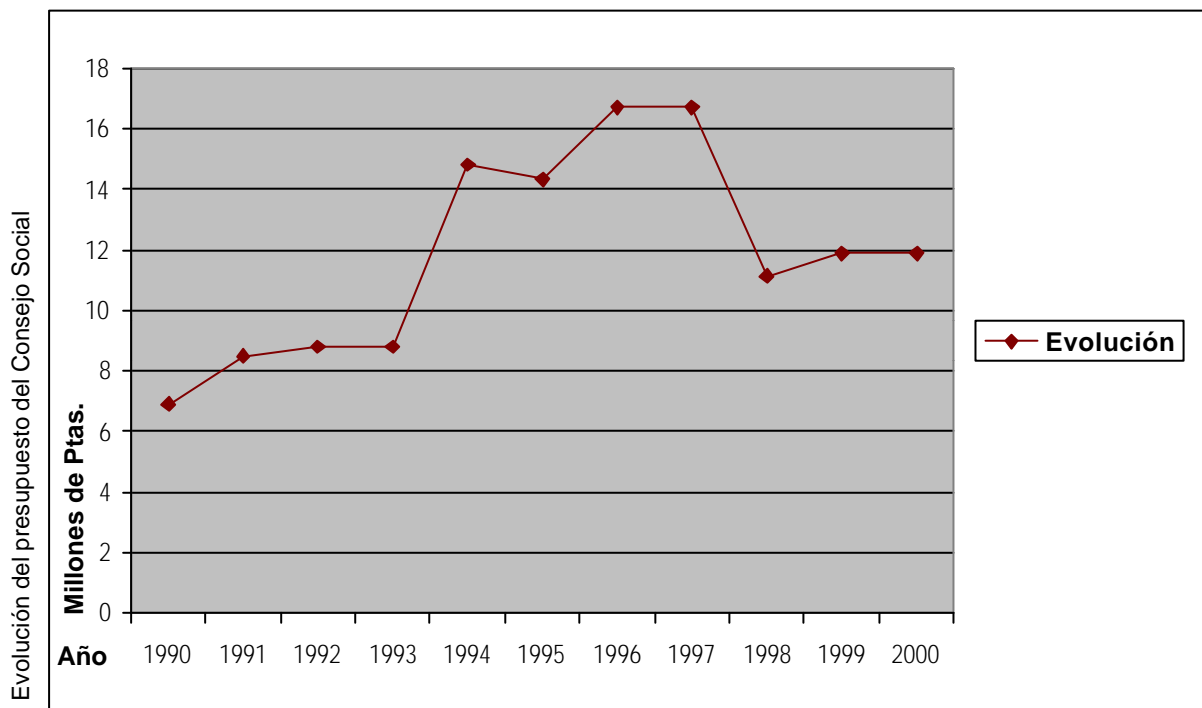
El Consejo Social no obtiene ingresos externos a la Universidad; por tanto, su financiación viene establecida por lo que decida el Pleno según dos objetivos que decida acometer.



Por otro lado, el Consejo Social no puede disponer de los remanentes del ejercicio presupuestario anterior ya que éstos son transferidos de nuevo a la Universidad.

De acuerdo con los objetivos contemplados anteriormente, considerando el marco de austeridad económica y contención del gasto corriente de la propia Universidad, se ha realizado un presupuesto claramente restrictivo que mantiene el techo establecido en el pasado ejercicio económico.

Por tanto, el Consejo Social dispondrá para el ejercicio del año 2000 de una cuantía presupuestaria de once millones ochocentas ochenta mil pesetas (11.880.000 ptas.) equivalentes a 71.400 .



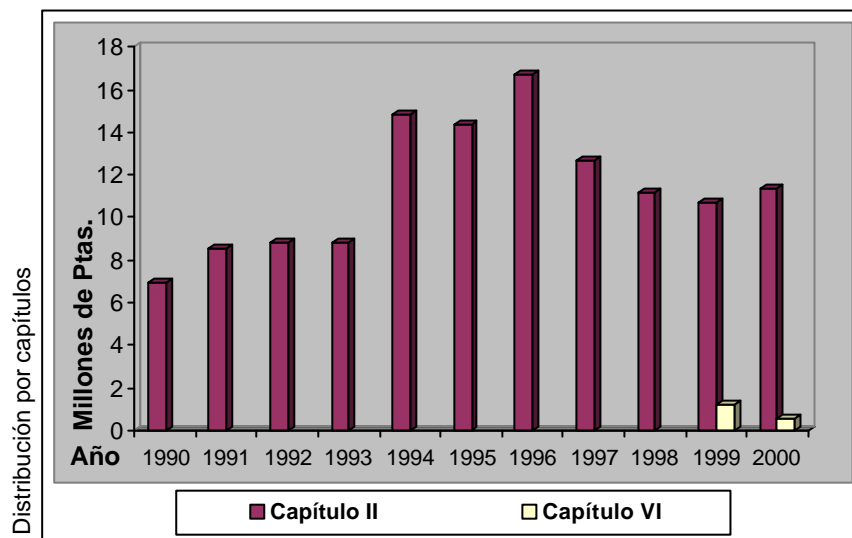
IV. GASTOS PARA EL 2000 DEL CONSEJO SOCIAL.

La propuesta que se realiza al Pleno del Consejo Social constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que como



máximo puede reconocer el Consejo Social, así como los derechos que se prevé liquidar.

Debemos tener en cuenta que se trata de una planificación financiera a corto plazo haciendo una estimación de los gastos precisos para el cumplimiento de los objetivos reseñados en el apartado segundo.



➤ Gastos de bienes corrientes y servicios:

Concepto.	en Ptas.	en Euros
21. Reparaciones, mantenimiento y conservación	100.000.-	601,01.-
213. Maquinaria, instalaciones y utillaje	100.000.-	601,01.-
22. Material suministros y otros	5.255.000.-	3.1583,19.-
220. Material de oficina		
220.00. Ordinario no inventariable	250.000.-	1.502,53.-
220.02. Material informático no inventariable	150.000.-	901,52.-
226. Gastos diversos		
226.01. Atenciones protocolarias y representativas	375.000.-	2.253,80.-
226.06. Reuniones, conferencias y cursos		
226.06.01. En la ULPGC	300.000.-	1.803,04.-



Concepto.	en Ptas.	En Euros
227. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		
227.03. Postales (mensajería)	330.000.-	1.983,34.-
227.06. Estudios y trabajos técnicos	3.200.000.-	19.232,39.-
227.07 Imprenta	650.000.-	3.906,58.-
23. Indemnizaciones por razón del servicio	6.000.000.-	36.060,73.-
230. Dietas		
230.00. Dietas al personal	3.500.000.-	21.035,43.-
231. Locomoción		
231.00. Locomoción del personal	2.500.000.-	15.025,30.-

➤ Gastos en inversiones reales:

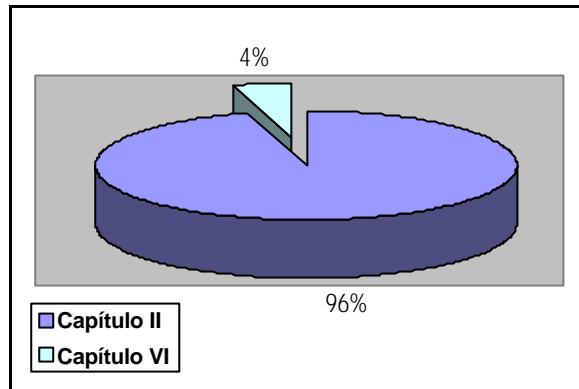
Concepto.	En Ptas.	en Euros
62. Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	525.000.-	3.155,31.-
620. Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.		
620.03. Mobiliario y enseres	375.000.-	2.253,79.-
620.04. Equipamiento para proceso de información	150.000.-	901,52.-

➤ Total presupuesto para el año 2000.

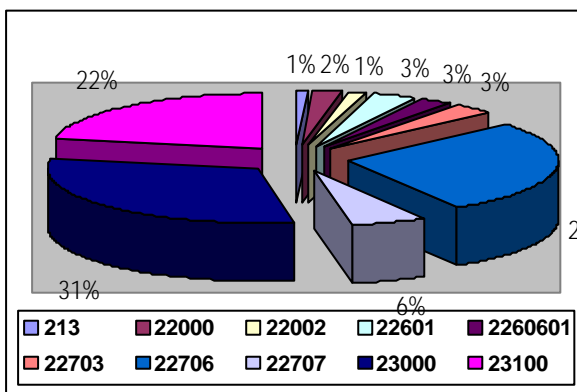
Concepto.	en Ptas.	en Euros
Total por capítulos		
Total capítulo II	11.355.000.-	68.244,92.-
Total capítulo VI	525.000.-	3.155,31.-
Total	11.880.000	71.400,24.-



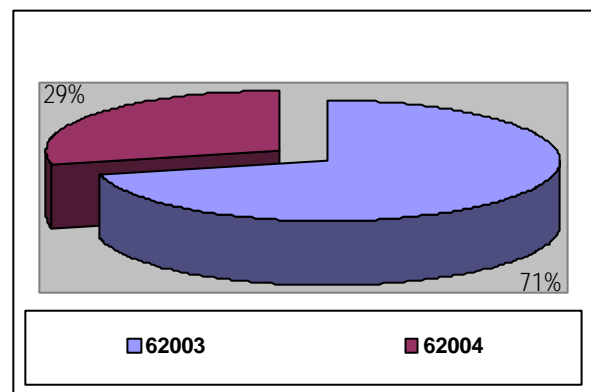
La distribución del presupuesto de gastos para el año 2000 se reflejan en la siguientes graficas:



Distribución del gasto por capítulos



Distribución del Capítulo II



Distribución del Capítulo VI

EL SECRETARIO DEL
 CONSEJO SOCIAL